

ORDENANZA N° 7047/24.-

Ramallo, 12 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo; obrante a fs. 26 del Expediente N° 4092-26329/23; en el cual solicita la contratación de un Profesional - Estudiante en Administración General, a los efectos de cumplir funciones operativas dentro de la Dirección de Comunicación "Generación de Contenidos Audiovisual", conforme las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

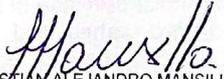
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el "CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA", entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI-D.N.I. N° 23.607.992 y el Estudiante en Administración General Sr. Ulises Manuel GONZÁLEZ - D.N.I. N° 42.044.955, y que como Anexo I se incorpora al cuerpo legal de la presente, s/ Expediente N° 4092-26329/23.

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE